

**ACUERDO No. 015
DEL 25 DE MARZO DE 2026**

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Directivo N° 018 del 23 de septiembre de 2025 por medio del cual se aprueba El Reglamento del Modelo de Bienestar Institucional, para La Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-San Juan del Cesar-La Guajira, avaló mediante el ACUERDO No. 017 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Por medio del cual el Consejo Directivo autoriza al rector para realizar el estudio correspondiente al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar

Que en el marco del proceso de evaluación adelantado por el Ministerio de Educación Nacional se identificó la necesidad de realizar ajustes en el aspecto relacionado a la asignación de recursos financieros para la función de Bienestar Institucional del Acuerdo previamente expedido, con el fin de garantizar la coherencia normativa e institucional con el proceso de cambio de carácter académico.

Que corresponde al Consejo Directivo definir y ajustar las disposiciones institucionales necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de cambio de carácter académico.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 21 del Acuerdo No. 018 del 23 de septiembre del 2025, por medio del cual se aprobó el modelo de reglamento de Bienestar Institucional para UNITEG, en lo relacionado con **recursos financieros**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 21. RECURSOS FINANCIEROS: *La Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG garantizará, de acuerdo con las disposiciones presupuestales vigentes, la asignación de los recursos financieros necesarios para el adecuado desarrollo de las políticas, programas y servicios de Bienestar Institucional.*

PARÁGRAFO. La Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG destinará como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para el



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO


desarrollo de los programas de Bienestar Institucional dirigidos a la comunidad universitaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar en todo lo demás el contenido del Acuerdo No.018 del 23 de septiembre del 2025, aprobado por el Consejo directivo, que no haya sido modificado por el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del presente Acuerdo se adquiere a partir de la expedición del Acto Administrativo del reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter académico a Institución Universitaria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


NICOLAS DAZA MAESTRE
Presidente (E)


CARLOS MARIO GUERRA
secretario



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co
Email: infotep@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia